



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 03 de diciembre de 1997.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista MENDIOROZ
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Ecología y Medio ambiente-, el siguiente pedido de informes:

AUTOR: Roberto Barros

FIRMANTES: Guillermo Grosvald; Raúl Hernán Mon; Oscar Eduardo Díaz; Lucio G. Benítez Gutiérrez; Alcides Pinazo y Mariano Alfredo Remon



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente- a pedido de los señores legisladores Roberto BARROS, Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Oscar Eduardo DIAZ, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, Alcides PINAZO y Mariano Alfredo REMON; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Si se ha firmado el convenio entre la provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) sobre el control y uso de recursos genéticos.
- 2- Motivos por los cuales no se ha reglamentado la ley n° 2600, de protección del patrimonio genético.

VIEDMA,